

Se estudian por parte de los miembros del Tribunal las alegaciones presentadas, una vez estudiadas las mismas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las instrucciones que se publicaron en la página web y que se repartieron a los opositores antes de la realización del primer ejercicio el mismo día 24 de junio de 2019: "Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas. Sólo una de ellas se dará como válida, siendo ésta la que sea considerada como más correcta entre las posibles opciones propuestas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos", se acuerda lo siguiente:

• Alegación/alegaciones pregunta nº 15, con la siguiente redacción:

15. Los actos administrativos deben motivarse:

- a. Siempre
- b. Nunca
- c. Cuando decidan un procedimiento
- d. Cuando la Ley lo prescriba

La respuesta correcta es la *letra d*, "Cuando la Ley lo prescriba", tal y como se publicó en la plantilla provisional de respuestas, se desestiman en consecuencia las alegaciones a esta pregunta en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

Primero.- Se trata de una pregunta que pertenece al Tema 8 del grupo A – Derecho Administrativo general y local:

Tema 8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. <u>Motivación</u> y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Segundo.- El apartado primero del artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dice lo siguiente:

- "1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:
 - a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
 - b) Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos, recursos administrativos y procedimientos de arbitraje y los que declaren su inadmisión.
 - c) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
 - d) Los acuerdos de suspensión de actos, cualquiera que sea el motivo de ésta, así como la adopción de medidas provisionales previstas en el artículo 56.
 - e) Los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

- f) Los actos que rechacen pruebas propuestas por los interesados.
- g) Los actos que acuerden la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, así como los que acuerden el desistimiento por la Administración en procedimientos iniciados de oficio.
- h) Las propuestas de resolución en los procedimientos de carácter sancionador, así como los actos que resuelvan procedimientos de carácter sancionador o de responsabilidad patrimonial.
- i) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa".

En ningún caso se dice en las bases que las respuestas a las preguntas deban ser literales tal y como señale la Ley en cada caso, por lo que siendo incorrectas las respuestas a), b) y c), y señalando el apartado i) del artículo 35 "(...) así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa", es la respuesta d) la que es considerada como más correcta entre las opciones propuestas.

Tercero.- La palabra prescribir tiene distintas acepciones tratándose de una palabra polisémica, que quiere decir ("poli-", muchos, y el griego "sema", significado). La RAE define la polisemia como la pluralidad de significados de una palabra o de cualquier signo lingüístico.

La terminología que se emplea se considera adecuada para dar por válida dicha pregunta, puesto que uno de los significados de la palabra prescribir, tal y como señala la RAE es "preceptuar, ordenar, determinar algo". Tener en cuenta otro significado de los que aparecen en la RAE carece de sentido en este caso, siendo utilizado en esta frase como un verbo transitivo.

• Alegación/alegaciones pregunta nº 18, con la siguiente redacción:

18. ¿Cuándo se iniciarán de oficio los procedimientos?

- a. Por denuncia
- b. Por acuerdo del órgano competente
- c. Por propia iniciativa
- d. Todas las respuestas son correctas

Se mantiene la pregunta teniendo en cuenta como respuesta más correcta la opción "b. Por acuerdo del órgano competente". Se estiman en consecuencia las alegaciones a esta pregunta en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

Primero.- Se trata de una pregunta que pertenece al Tema 9 del grupo A – Derecho Administrativo general y local:



Tema 9. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Los interesados. Las fases del procedimiento: <u>Iniciación</u>, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

Segundo.- El artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dice lo siguiente:

"Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia".

Atendiendo a la literalidad de la pregunta formulada, que dice "<u>cuándo</u>" se iniciarán de oficio los procedimientos, la respuesta correcta es la "b", siendo el acuerdo del órgano competente el requisito imprescindible para su iniciación, resultando que, según dispone el artículo 58, quedan las demás opciones englobadas dentro de la opción "b":

Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente:

- Por propia iniciativa: se entiende por tal, en virtud de lo dispuesto en el art. 59, la actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación.
- Como consecuencia de orden superior, considerada como aquella emitida por un órgano administrativo superior jerárquico del competente para la iniciación del procedimiento. En los procedimientos de naturaleza sancionadora, la orden expresará, en la medida de lo posible, la persona o personas presuntamente responsables; las conductas o hechos que pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación; así como el lugar, la fecha, fechas o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron (art. 60 Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- A petición razonada de otros órganos, esto es, la propuesta formulada por cualquier órgano administrativo que no tiene competencia para iniciar el mismo y que ha tenido conocimiento de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento, bien ocasionalmente o bien por tener atribuidas funciones de inspección, averiguación o investigación. La petición no vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, si bien deberá comunicar al órgano que la hubiera formulado los motivos por los que, en su caso, no procede la iniciación. (En los procedimientos de naturaleza sancionadora, las peticiones deberán especificar, en la medida de lo posible, la persona o personas presuntamente responsables, las conductas o hechos que pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación, así como el lugar, la fecha, fechas o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron; en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, la petición deberá individualizar la lesión producida en una persona o grupo de personas, su relación de causalidad con el funcionamiento del servicio público, su evaluación económica si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo) [art. 61 Ley 39/2015, de 1 de octubre].

- Por denuncia, entendida por el art. 62 Ley 39/2015, de 1 de octubre como el acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho que pudiera justificar la iniciación de oficio de un procedimiento administrativo.
 - Alegación/alegaciones pregunta nº 11, con la siguiente redacción:

11. La ponencia encargada de redactar el borrador de la Constitución se constituyó en el:

- a. Senado
- b. Senado y Congreso de los Diputados
- c. Congreso de los Diputados
- d. Gobierno de la Nación

La respuesta correcta es la letra c, "Congreso de los Diputados", tal y como se publicó en la plantilla provisional de respuestas, se desestiman en consecuencia las alegaciones a esta pregunta en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

Tras las elecciones generales del día 15 de junio de 1977, <u>el Congreso de los Diputados y no el Senado</u>, ejerció la iniciativa constitucional que le otorgaba el artículo 3 de la Ley para la Reforma Política y, en la sesión de 26 de julio de 1977, el Pleno del Congreso (http://www.congreso.es/public_oficiales/Lo/CONG/DS/C_1977_004.PDF) es el que acuerda la creación de la Comisión Constitucional con el encargo de redactar un proyecto de Constitución.

La ponencia encargada de redactar el borrador de la Constitución, obedece al mandato del Congreso de los Diputados y no del Senado, tal y como aparece en el Diario de Sesiones del Congreso publicado en la página web de dicho órgano constitucional, por lo que la respuesta correcta, y no otra, es la que se consigna como letra C).

No puede ser el Senado, puesto que no fue éste órgano el encargado de ejercer la iniciativa constitucional.

• Alegación/alegaciones pregunta nº 7:

En relación a su solicitud de anulación de la pregunta nº: 7 dado que según manifiesta el opositor algunos aspirantes contaron con ventaja al disponer de impresos propios de la oposición (justificante de asistencia) con el escudo del Ayuntamiento de Aranda de Duero. SE INFORMA:

El proceso selectivo está organizado por una administración pública, Ayuntamiento de Aranda de Duero, que identifica sus impresos oficiales con el escudo de la Villa. A todos los opositores se les proporcionaron impresos que contenían el escudo de la ciudad como forma de autenticidad e imposibilidad de cambio por otros documentos no oficiales.



Los documentos que se proporcionaron <u>a todos</u> los opositores y que contenían el escudo institucional del Ayuntamiento de Aranda de Duero son los siguientes:

- 1. Hoja de identificación del opositor
- 2. Sobre donde se debe introducir la hoja de identificación para posteriormente ser cerrado por el mismo.
- 3. Hoja autocopiable de respuestas del cuestionario de preguntas a responder por el opositor.
- A mayores, durante todo el proceso y visitando las clases de examen para comprobar el desarrollo del mismo, hubo un policía uniformado con los escudos oficiales del Ayuntamiento.

Por todo ello no se estima la clara ventaja de ningún opositor sobre el resto de los aspirantes manifestada en su escrito.

• Alegación/alegaciones pregunta nº 4:

En relación a su solicitud de revisión y el cambio de respuesta de la **pregunta nº: 4** del turno de reserva. SE INFORMA:

El texto de la pregunta nº: 4 de reserva a la que se refiere el recurrente no coincide con el texto por el alegado. Si coincide con el texto de la pregunta nº: 3.

La alegación, parece ser, viene motivada por el cambio de la palabra estacionar por la de aparcar. En el diccionario del español jurídico de la RAE aparece como acepción de la palabra aparcamiento el siguiente texto: "Cesión de un espacio para el estacionamiento de uno o varios vehículos".

Queda claro pues, según esta definición la inclusión de la palabra estacionamiento dentro de la de aparcamiento. Es más consultado el diccionarios de sinónimos y antónimos de la lengua castellana la primera acepción existente de aparcar es la de estacionar junto a otras como colocar, depositar situar etc.

A mayores no existe dentro del Reglamento General de circulación señal alguna que prohíba el aparcamiento de vehículos sino el estacionamiento, considerando pues este concepto mucho más técnico y acertado.

No obstante indicar que dentro de las instrucciones facilitadas a los opositores para el cumplimiento de la hoja de respuestas en su apartado cuarto se indica: "Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas. Solo una de ellas se dará como válida, siendo ésta la que sea considerada como más correcta entre las posibles opciones".

Por todo lo expuesto no se estima la revisión y cambio de respuesta de la pregunta recurrida.

• Alegación/alegaciones pregunta 31:

El Anexo II de las bases para la provisión de 22 plazas de Agente de Policía Local en Aranda de Duero, contempla entre los temas del Grupo B, el Tema 10, cuyo enunciado es el siguiente: "Delitos contra la seguridad colectiva. Los incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico."

El Título XVII del Libro II del Código Penal regula los "Delitos contra la seguridad colectiva". Entre ellos regula en su Capítulo 1°, Sección 2 "De los estragos" (artículos 346 y 347). En concreto la pregunta nº 31 del examen se encuentra regulada en el contenido del artículo 346.1 del Código Penal.

En consecuencia, se evidencia de forma plena, contundente y eficaz que la misma se encuentra dentro del contenido previsto en el Tema 10 del Grupo B del Anexo II de las bases y por tanto, puede ineludiblemente, ser objeto de cualquiera de los ejercicios de la prueba de conocimientos.

• Alegación/alegaciones pregunta 34:

El art. **292** de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** establece: "Los funcionarios de Policía judicial extenderán, bien en papel sellado, bien en papel común, un atestado de las diligencias que practiquen, en el cual especificarán con la mayor exactitud los hechos por ellos averiguados, insertando las declaraciones e informes recibidos y anotando todas las circunstancias que hubiesen observado y pudiesen ser prueba o indicio del delito.

La Policía Judicial remitirá con el atestado un informe dando cuenta de las detenciones anteriores y de la existencia de requisitorias para su llamamiento y busca cuando así conste en sus bases de datos."

La pregunta versa sobre el contenido del atestado que extenderán los funcionarios de Policía Judicial, que viene determinado en el párrafo 1º del art. 292 citado y se corresponde, como puede comprobarse de una simple lectura del mismo, con la respuesta a).

El segundo párrafo del citado artículo hace referencia al informe que, en su caso, se deberá remitir junto con el atestado, no siendo contenido del mismo.

En consecuencia, la respuesta correcta en la pregunta 34 es la señalada con la letra a).



- Alegación/alegaciones pregunta 36 que versa por la posibilidad de conducir un vehículo agrícola un menor de edad. Cabe indicar lo siguiente:
- Se han presentado alegaciones haciendo referencia a que según el artículo 6 del RD 818/2009 se cumplen las condiciones de dimensiones y velocidad a las que se refiere la licencia de vehículos agrícolas, pues bien siendo esto cierto falta el matiz que este mismo artículo refleja respecto a la masa.
- La masa es otra de las condiciones que debe cumplir dicho vehículo agrícola para poder ser conducido por un menor de 16 años.
- En la respuesta no se indica que las masas no excedan de los límites establecidos, por lo que nos podemos encontrar un tractor agrícola que no supera dimensiones ni velocidad pero si masa, por lo que no podría ser conducido con dicha licencia (que habilita a menores de 16 años cumplidos), siendo requisito el permiso de la clase B, y disponer de 18 años cumplidos. Ej. Tractor agrícola con dimensiones y velocidad correctas pero de 6.000kg de masa.
- Que por todo ello la única respuesta correcta es la D, la cual indica ninguna es cierta porque no se cumplen todas las condiciones del artículo que a continuación se indica:
- "Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h."

Por todo lo anteriormente expuesto **se desestima**.

- Alegación/alegaciones pregunta 46, que versa por "Un peatón está obligado a someterse a las pruebas de detección alcohólica o presencia de drogas en el organismo", indicar lo siguiente:
- En el Real Decreto Legislativo 6/2015 y concretamente en el art. 14.2 hace referencia a la pregunta disponiendo: "El conductor de un vehículo está obligado a someterse a las pruebas para la detección de alcohol o de la presencia de drogas en el organismo, que se practicarán por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas. Igualmente quedan obligados los demás usuarios de la vía cuando se hallen implicados en un accidente de tráfico o hayan cometido una infracción conforme a lo tipificado en esta ley" Por lo tanto un peatón se incluye en la definición de usuario de la vía. Por lo tanto la respuesta correcta es la B.

Por todo lo anteriormente expuesto **se desestima**.

• Alegación/alegaciones pregunta nº 50 que versa "Arrojar un resultado de 0.21 mg/l de aire espirado con tasa de referencia 0,15 mg/l de aire espirado, no habiendo sido

denunciado en el año anterior por el mismo motivo, qué sanción procede". Pues bien, atendiendo al art. 20.1 op. 5G: "será sancionado con multa de 500 euros y la pérdida de 4 puntos el conductor que circule con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 mg/l, que es la reglamentariamente establecida para conductores profesionales, de servicio de urgencia, mercancías peligrosas o transportes especiales y noveles". Se indica en la pregunta que la tasa de referencia es de 0,15 mg/l de aire espirado. Por lo tanto la respuesta correcta es la D.

Por todo lo anteriormente expuesto se desestima.

• Alegación/alegaciones pregunta nº 1 de reserva que versa: Las faltas de respeto a la autoridad suponen:", decir que en la Ley Orgánica 4/2015 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en la sección 2 "INFRACCIONES Y SANCIONES" en sus artículos 35-36-37 se podrá comprobar que no aparece en ningún caso este supuesto de falta de respeto a la autoridad. Por lo tanto la respuesta correcta es la D.

Cabe indicar lo siguiente:

- La pregunta hace referencia sobre las faltas de respeto a la autoridad competente,
 y se señalan cuatro posibles respuestas.
- De las cuatro posibles respuestas tres de ellas hace referencia a la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana, dentro del marco de infracciones y sanciones del régimen sancionador.
- La cuarta respuesta hace referencia a la calificación del posible delito cometido.
- Como respuesta correcta se ha indicado la D. donde se indica que es un delito leve, la falta de respeto a una <u>autoridad</u>.
- Si se tiene perfecto conocimiento de la Sección 2 "INFRACCIONES Y SANCIONES" de la ley Orgánica 4/2015 en sus artículos 35-36-37 se podrá comprobar que no aparece en ningún caso este supuesto de falta de respeto a la autoridad.
- Por lo que la única posible respuesta válida sería la D. Además no se pide la calificación del delito ya que solo hay una respuesta que hace referencia a los delitos, siendo tipificado esta acción fuera del marco de las infracciones administrativas.
- Según lo establecido en el art. 37.4 de la citada Ley Orgánica, hace referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o lo que es lo mismo a agentes de la autoridad.

Por todo lo anteriormente expuesto se desestima.



- Por último, en relación a la reclamación presentada sobre que no se ha observado el porcentaje de número de preguntas correspondiente a los distintos grupos del temario que conforman las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir 22 plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero. SE INFORMA:
 - 1. Preguntas correspondiente al Grupo C: (Temas específicos del municipio) nº: 1 —2 –3 -4 -5 -6 -7 -8 -9 -10
 - 2. Preguntas correspondientes al Grupo A: (Derecho constitucional- Derecho Administrativo general y local Derecho policial) nº: 11 -12 -13 -14 -/ 15- 16- 17 -18 -19 -20 -21 -22 -23 -24/ 38 -40 -42 -43 -44 -48
 - 3. Preguntas correspondientes al Grupo B: (Derecho procesal y penal- Tráfico y seguridad vial) nº: 25 -26 -27 -28 -29 -30 -31 -32 -33 -34/ -35 -36 -37 -39 -41 45 -46 -47 -49 -50

Por lo que no procede la estimación de las reclamaciones presentadas.

No habiendo más alegaciones se acuerda por el Tribunal proceder a publicar la plantilla definitiva.